



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 65 /2023

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 38.817/2019, caratulado “MINISTERIO DE SALUD- S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE TRELEW SAF 72 FF 111 RENTAS GENERALES EJERCICIO 2019”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes deuda de tesorería de Ejercicio 2019 pagada en 2021 – Fuentes de Financiamiento 111 y

Que con fecha 15 de febrero de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en 2021 del SAF 72 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 111 por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.460.393,58).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES